

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de agosto de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Líbras	30.660
Dólares	10.950
Franco suízo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.48
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

La Dirección General de Carreteras hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de maquinaria nueva para Obras Públicas, con cargo a la Ayuda Americana, que podrán recoger los oportunos pliegos de condiciones y especificaciones, en idioma español, en la Dirección General de Cooperación Económica (Goya, 5), y en la Secretaría Técnica de la Dirección General de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas, Atocha, número 1).

El plazo de presentación de ofertas será desde la inmediata fecha de anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 30 de septiembre del presente año.

Las subautorizaciones de compra de la Dirección General de Cooperación Económica corresponden a los números provisionales: 4278-1, 4277-1, 4261-1, 4295-1 y 4268-1. por un importe total de tres millones de dólares.

La maquinaria podrá proceder, o bien de los Estados Unidos de Norteamérica y posesiones, o bien de los países europeos miembros de la O. E. E. C.

Madrid, 18 de agosto de 1954.
2.651-A. C.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de don Gregorio Ruiz García, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Aguiló, 50, 1.º 2.ª, San Andrés, por la presente se le notifica que con fecha 8 de mayo del corriente año, el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección Especial de Contrabando y Defraudación dictó la siguiente

«Providencia.—Se tiene por recibido en esta Sección Especial de Contrabando y Defraudación del Tribunal Económico-Administrativo Central, procedente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Barcelona, el recurso promovido por don Gregorio Ruiz García, contra el fallo dictado con fecha 5 de junio de 1953, por la Junta Administra-

tiva de Barcelona, en el expediente de defraudación num. 6-53, instruido contra usted, a fin de tramitarlo y resolverlo como una segunda instancia administrativa, y remitirse las actuaciones al Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Barcelona, a fin de que notifique este acuerdo al recurrente y le conceda un plazo de quince días, contados desde el siguiente a esta notificación, para que formalice el recurso de alzada, conforme ordenan los apartados 4) y 5) del artículo 103 de la Ley de Contrabando y Defraudación, y una vez que este trámite se haya cumplido, cumpla también lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, en las reclamaciones económico-administrativas, poniendo de manifiesto las actuaciones, por término de diez días, con el escrito de formalización del recurso de alzada a todos los interesados, para que puedan alegar lo que estimen procedente, y eleve después, en el término de otros tres días, a este Tribunal Económico-Administrativo Central, el escrito de formalización del recurso y las alegaciones que hayan sido hechas, como ordena el apartado 2) del artículo 104 de la Ley citada.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Barcelona, 19 de agosto de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.300-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Miguel Casado Rodríguez, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Valencia, 133, entresuelo, por la presente se le notifica que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se le pone de manifiesto, por término de diez días, el expediente de defraudación num. 1.079-52, instruido contra usted y otros, a fin de que dentro de dicho plazo pueda hacer en su favor cuantas alegaciones le convengan.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Barcelona, 19 de agosto de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.299-O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Desconociéndose el actual domicilio de don Mateo Borrego Romero (a) «Cabezu-do», que últimamente lo tuvo en la calle Compás, num. 9, de Fregenal de la Sierra (Badajoz), se le hace saber que a las once horas del día dieciséis de septiembre del corriente año, y en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda, Gran Vía, se ha de reunir este Tribunal, en sesión de Comisión Permanente, para la vista y fallo del expediente número 43-54-D, instruido por aprehensión de 384 kilos de café crudo y 20 de tostado, en grano, así como que puede presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar su sesión, a menos que, con tiempo suficiente, haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funda, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4) de la Ley de Contrabando, de 11 de septiembre de 1953.

Huelva, 19 de agosto de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Augusto Marzal.
3.302-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pardo Navalón.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de industria para la fabricación de peines y lizos.

Producción: 3.000 peines y lizos al año, en total.

Con la ampliación, 500 peines al año. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.150-O.

BURGOS

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Dionisio Santamaría.

Emplazamiento: Quintanar de la Sierra (Burgos).

Objeto solicitud: Se trata de instalar un centro de transformación, de 30 (treinta) KVA, de potencia, y relación de transformación 13.200/220-127 V., con el fin de suministrar fluido y fuerza motriz a industria del peticionario.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 20 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

3.292—O.

LAS PALMAS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Sánchez Monagas.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de gofio con un molino de muelas horizontales.

Capital: 260.400 pesetas.

Capacidad de producción anual: Se aumentará hasta 1.052 Tm.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

8.144-O.

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Morales.

Emplazamiento: La Angostura, Santa Brigida.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de gofio con un molino de muelas horizontales.

Capital: 517.849,40 pesetas.

Capacidad de producción anual: Se aumentará hasta 1.440 toneladas métricas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.143—O.

Peticionario: Don Manuel Sánchez Suárez.

Emplazamiento: Telde.

Objeto de la petición: Ampliar un taller de reparaciones mecánicas con un torno, dos sierras, una curvadora de tubos, una sierra, dos taladros, una punzonadora, un hornillo para fundir metales, dos electroesmerilladoras, un equipo de soldadura eléctrica, una máquina universal, un grupo motocompresor y tres motores eléctricos de 1,8 KW. de potencia en total.

Capital: Actual, 23.000 pesetas, y después de la ampliación será de 277.800 pesetas.

Capacidad de producción anual: 240 armaduras metálicas tipo ventanas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.141—O.

Peticionario: Don Miguel Jorge Ramos.

Emplazamiento: Calderos, Gáldar.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de gofio con otro molino, una tostadora de granos y una dinamo.

Capital: Antes de la ampliación, 60.000 pesetas, y después, 99.500 pesetas.

Capacidad de producción anual: Actual, 700.000 kilogramos, y después de la ampliación, 1.500.000 kilogramos de gofio.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.138—O.

Peticionario: Don Sotero Suárez Molina.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de gofio con un molino de muelas horizontales.

Capital: 241.000 pesetas.

Capacidad de producción anual: Se aumentará hasta 972 toneladas métricas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.137—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Bordón Fajero.

Emplazamiento: Puerto Cabras.

Objeto de la petición: Legalizar una industria de fabricación de cal viva.

Capital: 116.873,64 pesetas.

Capacidad de producción anual: 1.200 metros cúbicos de cal viva.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.142—O.

LEGALIZACIÓN Y MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Hernández Armas.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Legalización de un pindolier y una refinadora como mejora de una industria de caramelos, grageas y peladillas.

Capital: 172.286,50 pesetas.

Capacidad de producción anual: 20.000 kilogramos de los diversos productos que fabrica.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.140—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Enriquez Pérez.

Emplazamiento: Isleta.

Objeto de la petición: Legalizar ampliaciones realizadas en industria de elaboración de pescados secos y solicitar otras.

Capital: Actualmente, 266.752,07 pesetas; después de la ampliación será 774.854,53 pesetas.

Capacidad de producción anual: Antes de la ampliación, 202 toneladas métricas de pescado seco, y después, 370 toneladas métricas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.139—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Objeto: Construir una línea de 2.090 metros de longitud, 10 mm. cuadrados de sección para transporte de energía a 6.000 voltios, partiendo de la estación transformadora de «Las Mercedes», existente terminando en una nueva estación de interperle de 5 KVA, 6.000 + 5 por 100—230/133 voltios, para el suministro

al caserío de «Las Mercedes», de La Laguna.

Se emplearán materiales nacionales. Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
3.296—O.

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Bethencourt Acosta.

Objeto: Fabricación de mosaicos en el puerto de la Cruz.

Capital: 92.000 pesetas.

Producción anual: 12.000 metros cuadrados de mosaico y 12.000 metros lineales de zócalos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
3.295—O.

TERUEL

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad General Azucarera de España».

Objeto: Instalar en la Azucarera del Bajo de Aragón, en La Puebla de Híjar, dos grupos turbo alternadores de vapor de 900 KW. cada uno, en sustitución de las actuales máquinas de vapor.

Valor de la maquinaria a instalar: 5.400.000 pesetas.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar, en el plazo de diez días, los escritos que estimen conveniente, por triplicado, en estas oficinas, plaza del General Varela.

Teruel, 16 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver.
3.297—O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Emeterio Guerra, Sociedad Anónima».

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Ampliar y sustituir maquinaria en su fábrica de harinas «La Magdalena», establecida en Valladolid, paseo del Arco del Ladrillo.

Producción: No variará.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, núm. 1, principal.

Valladolid, 13 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., Juan José Iruetagoiena.

3.298—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Oliván Puvalto.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 50 cerdos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 16 de agosto de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers 3.291—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Martínez García.
Localidad: La Carlota.
Objeto de la petición: Instalación de un Matadero industrial.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, paseo de la Victoria, 51.

Córdoba, 17 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio, Mariano Gúñez Ruiz, 3.293—O.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Aguilar Torray.
Emplazamiento: Benaolán.
Objeto: Matadero industrial y fábrica de embutidos.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que cuantos lo estimen presenten su reclamación por cuadruplicado en este Servicio, en el plazo de diez días hábiles.

Málaga, 20 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio, Julián Cruz Marín, 3.294—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

MADRID

Peticionario: Producciones y Transformaciones Agrícolas, S. A. (P. Y. T. A.).
Localidad: Aranjuez (Madrid). Finca denominada «La Hera», en el lugar llamado «El Secano».

Capital de instalación: 512.000 pesetas.
Objeto de la industria: Secado, desgranado y limpieza del maíz.
Materias primas a emplear: Maíz.
Maquinaria: La propia de la industria para las operaciones a realizar.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la Jefatura Agronómica, calle de Sagasta, número 27, segundo izquierda, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de ésta.

Madrid, 24 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. A., Alvaro de Ansorena, 8.152—O.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Martí Costa.
Objeto: Deshuesadora de pasas.
Producción: 25.000 kilogramos de pasas deshuesadas

Emplazamiento: Denia.
Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Álvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días

hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 19 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, César Arroz Saka, 3.289—O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Carrascal Montero de Espinosa.
Emplazamiento: Fuentes de Cantos.
Objeto: Instalación de industria de obtención de aceite de oliva con dos

prensas hidráulicas de 32 centímetros moledero de tres rulos y dos termobatladoras.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Badajoz, 21 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Manue. Losada Lazo, 3.290—O.

DISTRITOS MINEROS

LEON

Relación de las concesiones mineras y permisos de investigación, que por no haber ingresado el importe del canon de superficie correspondiente al año 1952, en el plazo que determina el párrafo primero del artículo 171 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946 han sido declarados caducados definitivamente por la Delegación de Hacienda de León, a tenor de lo dispuesto en el artículo 174 del mismo Reglamento:

Número del expediente	Nombre de la concesión	Término municipal	Mineral	Concesionario
Concesiones				
5.481	«Feliciana»	Boñar	Hulla	Agustina Sánchez Díez.
8.837	«Olvidada»	Matallana	Hulla	Martín García González.
8.844	«Denasiado Olvidada»	Matallana	Hulla	Martín García González
9.501	«Mari-Ju»	San Emiliano	Plomo	Jesús García
11.282	«Estilita»	Valdepiélagos	Hierro	Felicitísimo Rguez Canseco
10.125	«María Rosas»	Salamón	Hulla	José Suárez Ruiz.
10.523	«Argentea»	Sobrado	Plomo	Abelardo Fueyo.
Permisos de investigación				
11.280	«Santa Marina»	Boca Huérgano	Talco	Fructuosa Martín Quijada
11.145	«Ángela»	Molinaferrara	Plomo	Manuel Márquez García.
11.156	«La Panilla»	La Robla	Carbón	Jerónimo Torres Badiola
11.229	«Agrupina»	Vegatervera	Barita	Manuel Suárez Tascón.
11.230	«Telde»	Pola de Gordón	Hulla	Modesto G. y Nicolás Diaz.
11.374	«San Anselmo»	San Esteban de Valdeusa	Plomo y otros	Alfario, Martez, Candaneda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del citado Reglamento de Minería se declara franco el terreno objeto de las concesiones y permisos caducados que quedan relacionados, advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones que afecten una vez transcurridos ocho días del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO presentando las correspondientes solicitudes en las oficinas del Distrito Minero, Suero de Quiñones núm. 6, desde las diez a las trece horas.

León, 11 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 2.848—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación de minerales que se relacionan a continuación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Términos municipales en que radican
1.359-N	«Las Lajitas»	13	Azufre	La Orotava y Santa Ursula.
1.485-N	«San Nicolás»	98	Piedra pómez, azufre, almina y óxido de hierro	Arona.
1.486-N	«San Francisco Asís»	2.796	Caolín, piedra pómez, cuarzo y titanio	Adeje y Arona.
1.488-N	«San Juan»	2.202	Piedra pómez, caolín y titanio	Arico.
1.496-N	«San Juan de Taco»	96	Piedra pómez, bauxita y caolín	Buenavista.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, G. Gortázar 2.969—O.

S A L A M A N C A

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados y declarados sin curso y fenecidos, los expedientes de permiso de investigación minera, siguientes:

Número del expediente	Nombre del permiso	Mineral	Pertenencias	Términos municipales donde radican	Causas de la cancelación
Provincia de Salamanca					
3.719	«Los Angeles»	Estaño	35	Encinasola de los Comendadores	Art. 168, n.º 3.º
3.806	«Sorpresa»	Estaño y scheelita	16	Morille	Art. 168, n.º 4.º
3.868	«San Antonio»	Volframio y estaño	66	Gujo de Avila	Art. 168, n.º 3.º
4.053	«San Miguel»	Estaño y volframio	201	Aldea del Obispo	Art. 168, n.º 3.º
4.113	«Katuska»	Estaño y volframio	212	Miranda del Castañar y Garbuey	Art. 168, n.º 3.º
4.163	«Marbella»	Volframio	20	Barruecopardo	Art. 168, n.º 2.º, b)
4.341	«Maria de los Angeles»	Plomo	20	Endrinal de la Sierra	Art. 168, n.º 3.º
4.370	«Rosa»	Scheelita y otros	52	Mozárbez	Art. 168, n.º 3.º
4.371	«Prudencio»	Scheelita y otros	48	San Pedro de Rozados	Art. 168, n.º 3.º
4.372	«Carmen»	Estaño y otros	48	San Pedro de Rozados	Art. 168, n.º 3.º
4.373	«Caperucita Roja»	Estaño	36	Vecinos	Art. 168, n.º 2.º, b)
4.385	«Consuelito»	Plomo	24	Beleña	Art. 168, n.º 2.º, b)
4.399	«San Eloy»	Mica y otros	48	Corporano de la Ribera	Art. 168, n.º 1.º
4.414	«Carmencita IIL»	Scheelita y otros	28	San Pedro de Rozados	Art. 168, n.º 3.º
Provincia de Zamora					
1.036	«Santa Cruz»	Asbesto	49	Fermoselle	Art. 168, n.º 2.º, b)

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del antes citado artículo 168 del Reglamento sobre Minería, se hace público para general conocimiento y a efectos procedentes.

Salamanca, 28 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.
2.968—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Sección de Fomento

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución del proyecto de obras municipales a realizar en Estubeny, localidad adoptada por la Excm. Diputación Provincial de Valencia, y correspondientes a la construcción de Casa Consistorial con vivienda para el Secretario, grupo escolar y dos viviendas para Maestros, por el tipo a la baja de 598.273,33 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«N. N. que habita en calle de número con cédula personal o documento nacional de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta del proyecto de obras municipales a realizar en Estubeny, localidad adoptada por la excelentísima Diputación Provincial de Valencia, y correspondiente a la construcción de Casa Consistorial con vivienda para el Secretario, grupo escolar y dos viviendas para Maestros, se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de 9 de enero de 1953.

La garantía provisional será de pesetas 11.965,46, y la definitiva, del 4 por 100 del remate, con la garantía complementaria que proceda, por aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, que empezará a contarse a los veinte días de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 18 de agosto de 1954.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

2.646—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, por su Decreto de 25 de agosto de 1954, ordena quede en suspenso la subasta de obras de reparación y sustitución de cubiertas y reparación de pavimentos en las salas de ternera y ganado vacuno en el Matadero municipal, anunciada en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 14 del actual, y cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizaba el día 26 del corriente mes, a la una de la tarde.

Lo que se comunica al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Secretario accidental, Pedro de Górgolas y Urdampilleta.
2.751—O.

JEREZ DE LA FRONTERA

SUBASTA

A las doce horas del día en que se cumplan los veinte laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar el acto de enajenación, en pública subasta, de los bienes de Propios de este excelentísimo Ayuntamiento, que se describen seguidamente:

«Casa situada en esta ciudad, manzana número 208, plaza de los Silos, llamada antiguamente de Pastrana, marcada con los números 72 antiguo, 10 segundo moderno y 13 novísimo, cuyo solar, según

la medición del Arquitecto municipal, tiene 498 metros cuadrados de extensión superficial, y linda: por su frente, con dicha plaza; por la derecha, entrando, con la calle de los Agustinos, a la que forma esquina, y por su izquierda y fondo, con bodega y tonelería de los herederos de don Pedro López Ruiz; y

Casa y bodega, en esta ciudad, calle Martín Fernández, números 419 antiguo, 15 moderno y 19 novísimo, manzana 231; mide 250 metros cuadrados, y linda: por su frente, o fachada al Norte, con dicha calle; por el costado derecho de su entrada, o sea al Poniente, forma esquina con otra casa de Sancho Vizcaino; por el izquierdo o Levante, con otra casa de María Torres, hoy de don José Fernández y otros, y por el fondo, o Sur, con el Campillo de San Telmo.»

Dichos inmuebles se encuentran libres de cargas, y su dominio está inscrito a favor del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, respectivamente, por la 9.ª de la finca 1.304 duplicado, folio 243 vuelto, tomo 605, y 10.ª de la finca número 4.599, folio 35, tomo 260, en el Registro de la Propiedad de este partido, resultando así de certificados expedidos por el señor Registrador en 18 y 30 de junio del pasado año, que servirán de título para la persona o personas que, en su caso, resulte adjudicataria o adjudicatarias en la licitación.

El tipo de ellas, para esta tercera subasta, será de 465.019,75 pesetas, para el inmueble plaza de los Silos, número 13, y 69.361,10 pesetas, para la casa y bodega calle Martín Fernández, número 19,

Y las propuestas serán a la alza, a partir de los mismos, para cada inmueble. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 13.950,59 pesetas para la primera de las fincas citadas, y 2.080,83 pesetas para la segunda, y deberá ser constituida en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, pudiéndose hacer ofertas para uno o los dos inmuebles citados, pero con especificación de cantidad determinada por cada uno de ellos.

La fianza definitiva será igual al 6 por 100 del importe del remate, y se constituirá en cualquiera de las Cajas antes mencionadas, siempre que estén situadas en la provincia de Cádiz, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

El total importe del remate será abonado por el adjudicatario al otorgarse la correspondiente escritura de venta, en el plazo que se le señale por el excelentísimo yuntamiento o la Alcaldía, en el trámite del artículo 46. párrafo y apartado segundo del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, previa liquidación correspondiente de aquellos gastos que sean de cuenta del rematante.

El adjudicatario o adjudicatarios entrarán en posesión del inmueble, o inmuebles que adquieran inmediatamente de firmada la escritura pública de compraventa, y desde esa fecha serán de su cargo los impuestos de toda índole que se giren o graviten sobre aquél o aquéllos.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo abajo inserto, en pliego cerrado y papel de la clase sexta. El resguardo de haber constituido la fianza provisional acompañará a la proposición.

Los pliegos serán presentados en el Negociado Central del Ayuntamiento de Jerez, en horas y días hábiles de oficina, durante los que medien desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior, también hábil, al en que haya de celebrarse la licitación, fijándose las trece horas de aquel día como límite del plazo para la recepción de pliegos.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, y con asistencia de las personas que determinan las normas de aplicación.

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios todos los gastos que originen o dimanen de la subasta y de la formalización del contrato, así como el pago de los derechos reales correspondientes.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con la subasta se encuentran en el Negociado Central de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento donde en días y horas hábiles de oficina podrán ser consultados por quienes en ellos tengan interés.

Se ha dado cumplimiento al apartado primero, artículo 189, de la Ley de Régimen Local, y Circulares de aplicación.

Ha quedado cumplido sin reclamaciones el trámite que señala el artículo 24 del propio Reglamento de Contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en los artículos 25, 26 y concordantes del ya citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Jerez de la Frontera, 20 de agosto de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

En el sobre:

«Proposición para tomar parte en la subasta de la finca, o las fincas urbanas, de los Propios del Excmo. Ayuntamiento

de Jerez de la Frontera, sita, o sitas, en dicha ciudad (la que sea de las dos que se sacan a subasta, o ambas)».

En el pliego:

«Don, natural de, vecino de y residente habitual en, calle de, número, debidamente impuesto del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la finca, o de las fincas urbanas, de los Propios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sita, o sitas, en plaza de los Silos, número 13, y calle Martín Fernández, número 19 (o la que sea de ellas), previa declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o de incompatibilidad señalados por la condición 17 del pliego de ellas, con referencia a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ofrece satisfacer por el inmueble (el o los que sean objeto de la postura) la cantidad de, o las cantidades de y de respectivamente, comprometiéndose, en el caso de que le fuera adjudicada la subasta, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego mencionado.»

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
2.642—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría.—Sección Primera.—Personal

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 97, de 13 de agosto actual, aparece publicada la convocatoria de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo, más las que se hallaren vacantes al momento de celebrarse la misma en este Excmo. Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 13.000 pesetas.

Son condiciones esenciales para presentarse a la misma, ser español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco y poseer el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comenzando las pruebas en el plazo de tres meses, a partir de la fecha en que quede cerrada la admisión de solicitudes.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de agosto de 1954.—El Secretario accidental, Ezequiel González.—Visto bueno, el Alcalde, Heliodoro Rodríguez.

2.649—O.

UTRERA

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la venta de la finca urbana de propiedad municipal, sita en esta ciudad, plaza de José Antonio Primo de Rivera, números cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, que constituyen una sola finca y que además tiene agregada la casa número tres de la calle Perafán de Rivera.

El tipo fijado para la subasta es el de setecientos diecinueve mil quinientas ochenta pesetas con veinte céntimos.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina proposiciones para optar a la subasta. Esta tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, el día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos y hora de las doce y será autorizada por el Secretario de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta habrán los proponentes de constituir en la Caja

Municipal una fianza de treinta y cinco mil novecientas setenta y nueve pesetas un céntimo.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con acompañamiento del resguardo de la fianza, acreditándose la personalidad del licitador y en el papel timbrado correspondiente con arreglo al modelo que se inserta.

El Ayuntamiento otorgará escritura pública dentro del término de un mes de adjudicada la subasta y quedará ésta firme.

En la Secretaría del Ayuntamiento queda de manifiesto el pliego de condiciones para que pueda ser examinado por quienes interesen.

Los gastos de anuncios, derechos reales y demás que se ocasionen serán de cuenta del adjudicatario.

Utrera, 18 de agosto de 1954.—El Alcalde, Carlos Navarro Pérez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en calle, número, enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta de la finca urbana propiedad del Ayuntamiento de Utrera, plaza de José Antonio Primo de Rivera, números cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, que constituyen una sola finca, junto con la casa agregada, calle Perafán de Rivera, número tres, materialmente y también a los efectos de la subasta, hace oferta por la cantidad de pesetas (en letras y en guarismos), sujetándose en todo a las condiciones determinadas por la Corporación Municipal, que conoce y se da por enterado.

(Fecha y firma del proponente.)
2.648—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CONSTRUCCIONES BEJAR, S. A.

Esta Sociedad, domiciliada en Madrid, calle del Barquillo, núm. 21, 3.º izqda., ha sido disuelta y liquidada por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 28 de julio de 1954, con arreglo al siguiente balance:

	Pesetas
ACTIVO	
Disponible.	
1. Caja	191.765,19
Exigible.	
2. Accionistas. Pendiente desembolso 90 por 100 acciones. núms. 141 al 1.000	774.000,00
Inmovilizado.	
3. Gastos constitución	25.350,02
Cuenta contrapartida.	
4. Pérdidas y ganancias. Saldo ejercicio 1952... 6.983,87	
Resultado ejercicio 1953:	
Pérdidas	1.900,92
	8.884,79
Suma el activo	1.000.000,00
PASIVO	
No exigible.	
1. Capital social	1.000.000,00
Suma el pasivo	1.000.000,00
El Director, Juan Miralles. 7.864-P.	

«ANDALUCIA»—COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

C A D I Z

Balance general del ejercicio de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	575.627.05	Capital	5.000.000.00
Valores	1.898.213.00	Reservas técnicas	2.595.377.77
Inmuebles	280.000.00	Otras reservas	303.030.05
Compañías reaseguradoras	3.505.282.53	Compañías reaseguradoras	3.236.899.43
Material	141.851.96	Fianzas	16.015.41
Valor comercial de las carteras	2.785.137.43	Acreedores varios	971.304.92
Deudores diversos	2.936.505.83		
	<u>12.122.617.55</u>		<u>12.122.617.55</u>

Pérdidas y ganancias.—Ejercicio 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros netos	1.487.258.47	Reservas técnicas ejercicio anterior	1.268.070.27
Comisiones	1.816.369.40	Primas del ejercicio	6.405.823.86
Gastos generales	1.536.205.65	Derechos e impuestos	1.151.050.59
Contribuciones e impuestos	434.475.52	Intereses y beneficios por realizaciones y cambios	213.269.97
Reservas técnicas (netas de reaseguro)	1.231.175.98	Gastos reintegrados por los reaseguradores	1.490.485.02
Otras reservas	25.653.71		
Amortizaciones	354.609.96		
Gastos reintegrados a los cedentes	331.467.24		
Primas cedidas	3.149.724.28		
Saldo deudor del ejercicio anterior	161.759.51		
	<u>10.528.699.62</u>		<u>10.528.699.62</u>

7.813—P.

«MERIDIONAL», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Avenida de José Antonio, Primo de Rivera, 628. Barcelona.

Balance en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	1.998.000.00	Capital social escriturado	5.000.000.00
Efectivo en caja y Bancos	402.636.75	Reservas técnicas (sin deducir la parte reasegurada)	864.434.00
Instituto Español de Moneda Extranjera: Dólares, libras esterlinas y escudos portugueses	18.165.47	Reservas para siniestros liquidados de reaseguros	513.290.00
Valores mobiliarios	2.673.280.00		1.377.724.00
Mobiliario e instalación	146.389.90	Saldo pasivo Compañías reaseguradoras	2.462.231.66
Gastos de constitución y de primer establecimiento	19.791.16	Saldo pasivo Agencias	9.991.11
Gastos de organización	327.134.82	Acreedores diversos	1.012.684.56
Material	146.393.55		
Saldo activo Compañías reaseguradoras	2.354.820.14		
Saldo activo Agencias	811.868.30		
Comisiones descontadas	244.558.06		
Deudores diversos	59.475.54		
Saldo de 1952	500.260.78		
Resultado del ejercicio actual	159.856.86		
	<u>680.117.64</u>		
	<u>9.862.631.33</u>		<u>9.862.631.33</u>

Cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de diciembre de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo del ejercicio anterior	500.260.78	Saldo del Ramo de Incendios	429.327.90
Saldo cuenta general	304.717.78	Saldo de 1952	500.260.78
Saldo Ramo Transportes	96.123.19		
Saldo Ramo Robo	1.055.95		929.588.63
Saldo Ramo Accidentes Individuales	122.590.56	Resultado del ejercicio actual	159.856.86
Saldo Ramo Accidentes y Responsabilidad Civil	64.696.28		
	<u>1.089.445.54</u>		<u>1.089.445.54</u>

7.786—P.

AGUAS DE ARAVACA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible:			Capital:		
Caja y Bancos		1.647,73	914 acciones de 800 pesetas.....	731.200,00	
Inmovilizado:			1.000 acciones de 500 pesetas.....	500.000,00	
Central elevadora	286.981,16		40 acciones de 30.000 pesetas.....	1.200.000,00	2.431.200,00
Tubería de impulsión	887.250,00		Exigible:		
Red de distribución.....	2.050.016,83		Bancos	1.403.903,02	
Depósito regulador	184.496,25		Acreedores	28.500,45	
Captación de agua	27.000,00		Impuestos	34.655,95	1.467.059,42
Concesión	11.721,00		Depositantes		180.000,00
Mobiliario		3.447.465,24			
		10.957,30			
Realizable:					
Acciones en cartera	240.000,00				
Deudores	9.438,88				
Fianzas	3.978,00				
Agua pendiente de cobro.....	15.829,60				
Canon ídem íd.	20.898,70				
		289.645,18			
Gastos de constitución		45.991,82			
Cuentas «ADA»		31.812,88			
Pérdidas y ganancias		70.739,27			
Depósitos		180.000,00			
Total		4.078.259,42	Total		4.078.259,42

7.286—P.

LA EQUITATIVA HISPANO AMERICANA

Compañía Anónima Española de Reaseguros

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo. Caja y Bancos		1.820.243,99	Capital social suscrito	5.000.000,00	
Valores mobiliarios		5.199.217,75	Fondo de previsión	250.000,00	
Reservas a cargo retrocesionarias.....		63.078.166,16	Fondo legal para fluctuación de valores	136.407,83	
Cuentas con Compañías reaseguradas.....		147.542.697,85	Reserva para fluctuación de cambios.....	277.034,32	
Cuentas con Compañías retrocesionarias.....		1.941.341,84	Reserva social	1.722,97	
Mobiliario		69.512,75	Reserva especial (Ley 17 de julio de 1951).....	79.258,40	
Comisiones descontadas, Ramo de Vida		480.577,61	Reservas sin deducir la porción retrocedida.....	125.754.605,78	
Deudores diversos		3.217.673,18	Cuentas con Compañías reaseguradas.....	8.501.806,28	
			Cuentas con Compañías retrocesionarias.....	77.780.741,24	
			Acreedores diversos	4.773.776,75	
			Excedente	794.079,55	
		223.349.431,12			223.349.431,12

Aprobado en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de junio de 1954.—El Director general. P. P., José María Navas, Secretario general.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1953

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, rescate y rentas, sin deducir la porción retrocedida.....		37.714.485,49	Saldo anterior	14.536,52	
Reservas del ejercicio anterior a cargo de las retrocesionarias		59.907.021,56	Reservas del ejercicio anterior, sin deducir la porción retrocedida	110.783.495,69	
Gastos del ejercicio		3.252.595,11	Primas aceptadas	100.852.915,43	
Reembolsos de las nuestras cedentes		34.478.750,11	Reembolsos de las retrocesionarias	16.291.190,48	
Primas retrocedidas		44.884.104,38	Siniestros, rescates y rentas a cargo de las retrocesionarias	15.741.772,30	
Reservas sin deducir la porción retrocedida.....		125.754.605,78	Reservas a cargo de retrocesionarias.....	63.078.166,16	
Contribuciones e impuestos.....		176.902,82	Intereses de valores mobiliarios, Bancos, etc.....	171.693,86	
Cuentas varias		2.803.357,86	Cuentas varias	2.832.132,32	
Beneficio		794.079,55			
		309.765.902,63			309.765.902,66

Aprobada en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de junio de 1954.—El Director general. P. P., José María Navas, Secretario general.
7.854—P.

SUN INSURANCE OFFICE

Agencia principal de España.—Bilbao

RAMO DE INCENDIOS

Cuenta oficial de pérdidas y ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
1	Seguro directo		1	Seguro directo	
	Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	563.819,25		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
2	Gastos generales:			Para riesgos en curso	1.421.947,68
	Gastos imputables al Ramo	63.098,81		Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	116.621,88
	Cesión de derechos de registro a la Agencia general	391.296,77	2	Primas emitidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	4.377.148,17
3	Gastos generales de producción:		3	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	391.296,77
	Comisiones (incluidas las pendientes de pago)	1.152.157,45	4	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	574.832,95
	Otros gastos de organización y producción	282.093,16	5	Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo	35.495,07
4	Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	616.940,46	6	Beneficios de realizaciones y cambios que corresponden al Ramo: Valores mobiliarios	8.725,00
6	Reservas técnicas del presente ejercicio:			Reaseguro aceptado	
	Para riesgos en curso	1.459.034,80	7	Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para riesgos en curso	99.171,94
	Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	67.494,49	8	Primas vencidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	340.036,38
	Reaseguro aceptado		9	Intereses de depósitos por reservas	106.393,75
8	Sumas pagadas por siniestros	134.068,92		Reaseguro cedido	
10	Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones	304,07	10	Sumas reintegradas por siniestros: Seguro directo	72.680,24
11	Reservas técnicas del presente ejercicio: Para riesgos en curso	113.344,32	12	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores: Para riesgos en curso: Seguro directo	278.831,00
	Reaseguro cedido			Riesgos extraordinarios	
12	Primas cedidas: Seguro directo	836.501,39	13	Consortio de compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta	462.724,08
13	Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores: Para riesgos en curso: Seguro directo	296.231,85			
14	Intereses del depósito por reservas	8.519,43			
	Riesgos extraordinarios				
15	Consortio de compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, cedido	462.724,08			
16	Saldo acreedor: Del ejercicio actual	1.838.276,66			
		8.285.904,91			8.285.904,91

RAMO DE ACCIDENTES

Cuenta oficial de pérdidas y ganancias Ramo de Accidentes

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
1	Seguro directo		1	Seguro directo	
	Sumas pagadas en el ejercicio y gastos para su arreglo	667.670,63		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
2	Gastos generales:			Para riesgos en curso	614.945,46
	Gastos imputables al Ramo	22.942,45		Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	464.450,00
	Cesión de derechos de registro a la Agencia general	191.934,27	2	Primas emitidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	2.116.057,28
3	Gastos generales de producción:		3	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	191.934,27
	Comisiones (incluidas las pendientes de pago)	608.154,50	4	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	80.067,84
	Otros gastos de organización y producción	130.923,86	5	Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo	3.002,92
4	Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	56.121,43		Reaseguro aceptado	
6	Reservas técnicas del presente ejercicio:		8	Primas vencidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	2.397,80
	Para riesgos en curso	560.614,48		Reaseguro cedido	
	Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	488.716,30	12	Reserva técnica del presente ejercicio a cargo de reaseguradores: Para riesgos en curso	11.627,15
	Reaseguro aceptado				
11	Reservas técnicas del presente ejercicio: Para riesgos en curso	799,25			
	Reaseguro cedido				
12	Primas cedidas: Seguro directo, incluido el reaseguro obligatorio	91.273,36			
13	Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores: Para riesgos en curso	6.932,49			
16	Saldo acreedor: Del ejercicio actual	658.399,70			
		3.484.482,72			3.484.482,72

zamb, y derecha, entrando y espalda, con casas de doña María Antonia Alvarez y de los herederos de don Agustín Manzano. La superficie de esta segunda medición, practicada recientemente, es la siguiente: El solar, doscientos metros cuadrados equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies, también cuadrados, de los que están edificadas a dos plantas ciento treinta metros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos setenta y cuatro pies cuadrados, y el resto, destinado a patio, corralillo y cobertizo trastero.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, y el de igual clase de Zamora, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día veintiocho de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabell.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Casasempere.

8.131-A. J.

Don Antonio Peral García, Juez de Primera Instancia accidental del número dieciséis de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España representado por el Procurador don Francisco Brualla, contra don Juan García Villalba, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 17.500 pesetas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez término de quince días, doble y simultáneamente, de la finca hipotecada en la escritura base de los autos, siguiente:

«En Albacete.—Casa de dos plantas, situada en la carretera de Albacete a Cartagena, sin número de orden todavía, constará de planta baja, destinada a taller, y de planta principal, que se destinará a vivienda, y de patio o descubierta; ocupa una superficie edificada y sin

edificar de ciento ochenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa en construcción de José Alfaro Montero, y por la izquierda y por la espalda, solar de los señores García-Gutiérrez. Es en el Registro la finca número 21.916.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente, en este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º, Madrid, y en el de igual clase de Albacete, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Manuel González Parada.

8.130-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Mocoza Bergerá, que falleció en esta capital el día 25 de diciembre de 1950, en estado de soltero, a la edad de setenta y cinco años, siendo dicho señor natural de Pamplona e hijo de Fermín y de Petra, y de conformidad con lo que determinan los artículos 986 y 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se acuerda hacer saber la muerte de dicho causante sin testar y hacer un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de dos meses, justificando tal derecho con los correspondientes documentos, y apercibiéndolo de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Madrid a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.304—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número quince de esta capital en los autos de procedimiento sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por doña Concepción Arús Oliveras, contra la en-

tididad «Inmobiliaria Urbe, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

«Casa en construcción, situada en esta ciudad, en la calle de Antonio Campmany, señalada con los números cincuenta y nueve y sesenta y uno, que consta de bajos, con cuatro tiendas, siete pisos triples y un ático doble, con cubierta de terrado, y todo cuanto integre la misma: levantada en parte de un solar o porción de terreno de figura un pentágono irregular, sito en esta ciudad, con frente a la calle de Antonio Campmany, números 59 y 61; de superficie total doscientos sesenta y nueve metros diez decímetros cuadrados. Lindante, por el frente, en una línea de dieciséis metros, con la expresada calle; por la izquierda, entrando, con solar de la Sociedad «Inmobiliaria Urbe, S. A.», señalado con la letra D, en determinado plano levantado por el Arquitecto don Ramón Maná, unido a la escritura de división autorizada por el Notario don Antonio Gual el 5 de octubre de 1950; por la derecha, con solar de la propia Sociedad, señalado con la letra F, en dicho plano, y por el fondo, solar de la misma Sociedad, señalado en el repetido plano con la letra H. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente, de esta capital, al tomo 1427, libro 280, sección Sans, folio 142, finca número 8.914, inscripción quinta.»

«Casa en construcción, situada en esta ciudad, en las calles de Antonio Campmany, donde está señalada con el número 63, y de Pavia, donde está señalada con el número 49, de superficie, en las cuatro primeras plantas, trescientos nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, las cuatro plantas siguientes, o sea desde el piso quinto hasta el octavo, ciento cuarenta y ocho metros veintidós decímetros; un ático, de ciento doce metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; edificadas sobre un solar o porción de terreno de figura exágono irregular, situado en esta ciudad, con frente a las calles de Antonio Campmany y de Pavia, correspondiéndole en la primera de ellas, el núm. 63, y en la segunda, el núm. 49, de total superficie trescientos nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Lindante por el frente, en una línea de doce metros cincuenta centímetros, con la calle de Antonio Campmany, por la izquierda, entrando, parte con el solar señalado con la letra E, en plano referido al describir la finca anterior, y parte con el solar señalado en el referido plano con la letra X, ambos de la Sociedad «Inmobiliaria Urbe, S. A.»; por la derecha, con el solar señalado en dicho plano con la letra G, y por el fondo, con la calle de Pavia; inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo 1427, libro 280, sección Sans, folio 145, finca núm. 8.915, inscripción cuarta.»

Para la celebración de la indicada subasta se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las doce horas, ante el expresado Juzgado.

Servirá de tipo para el remate de cada una de las mencionadas fincas, la suma de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, como setenta y cinco por ciento de las que sirvieron de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Isaac José Medina.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.
8.128-A. J.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona, en proveído de once del actual, dictado en ejecución de la sentencia recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don José Degollada Casadevall, contra doña Caridad Menocal Fernández de Castro, ha acordado requerir a la expresada demandada, o, en su caso, a sus ignorados herederos o herencia yacente, para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría del mencionado Juzgado los títulos de propiedad de la finca a los mismos embargada o sea el solar situado en Madrid, lugar Vega de la Arganzuela, al Norte de la finca de Casa Blanca, de la Inclusa.

Y para que tenga lugar el mencionado requerimiento respecto de doña Caridad Menocal Fernández de Castro o sus ignorados herederos o herencia yacente, expido el presente, que firmo en Barcelona, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Isaac José Medina Garijo.
8.117-A. J.

VALENCIA

Don Bernardo Alvarez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco, encargado del número uno de Valencia por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo promovidos por el Banco de España, representado por el Procurador don Manuel Rodríguez Martínez, contra doña María Magdalena Calabuig Aina, y la herencia yacente de don Emilio Bennacer Siero, sobre pago de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento, de la primera subasta, las fincas pertenecientes al demandado, la herencia de don Emilio Bennacer y doña María Magdalena Calabuig Aina, por el precio estipulado por las partes en la escritura de préstamo que sirvió de base a tal demanda y bajo las mismas condiciones ordenadas en la providencia que fué dictada en tales autos con fecha siete de julio próximo pasado, habiéndose, en su consecuencia, señalado la subasta en los términos siguientes:

Para el día veintisiete de septiembre, a las once horas de su mañana, las cincuenta primeras fincas.

Para el día veintiocho de dicho mes, y a la misma hora, las fincas señaladas con los números 51 al 100.

Para el día veintinueve de dicho mes, a la misma hora, las fincas señaladas con los números 101 al 150.

Para el siguiente día, treinta de dicho mes de septiembre, a las once, las señaladas con los números 151 al 200, inclusive.

Y para el día dos de octubre próximo, a la misma hora, las señaladas con los números 201 al 235, inclusive.

Las fincas objeto de subasta radican en los términos municipales de Chilches y de la Llosa, y cuya descripción, medida superficial y lindes consta en autos y

estarán de manifiesto a todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, y cuya descripción sucinta se hizo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha catorce de julio del corriente año.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la vigente Ley Hipotecaria, haciéndose constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, así como la certificación del Registro y los autos, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Valencia, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Bernardo Alvarez Fernández.—El Secretario, P. S. (ilegible).
8.166-A. J.

LA CORUÑA

Don Román Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. 1 de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de Asunción Souto Rodríguez, de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, José María Leira Sande, de sesenta y cuatro años de edad, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para La Habana, Isla de Cuba, a primeros de octubre de mil novecientos doce, sin que desde esta fecha se conozca su paradero. Dado en La Coruña a 3 de agosto de 1954.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario (ilegible).

7.880—A. J. y 2.º 26-8-1954

REQUISITORIAS

Es un apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

GOMEZ SAEZ, José; de treinta y un años, hijo de Cristóbal y de Adoración, natural de Balazote (Albacete), casado, chófer, domiciliado últimamente en Barcelona y posteriormente en Albacete, con domicilio en la calle de Echegaray, número 20; procesado en causa 59-V-54 por delito de desobediencia grave a la Autoridad; comparecerá en término de quince días ante el señor Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar número 1, don Vicente Tur Ribas, sito en la avenida Nueva del Mar, núm. 37, tercero, Castellón de la Plana.—(661).

CASAS RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, natural de Quilmas, Carnota (La Coruña), domiciliado últimamente en Quilmas, soltero, pescador, de veinte años; señas personales: esta-

tura alto, pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color sano, frente regular, sabe leer y escribir; procesado por falta grave de no incorporación a filas, en la actualidad ausente; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Corbeta de la R. N. A., don Wenceslao Santos Mleytes, residente en la Ayudantía de Marina de Corcubión.—(662).

GARCIA ROMERO, Isidra; hija de Francisco y de Tomasa, de veintitrés años, casada, natural de Paredes de Nava (Palencia), con residencia habitual en Gumiel de Mercados (Burgos), vendedora ambulante de género de quincalla y reparación de utensilios caseros, en compañía de sus padres por las provincias de Palencia, Burgos, Valladolid y provincias adyacentes; sus señas personales son: ojos verdes y color blanco, estatura pequeña, de 1.530 aproximadamente, pelo castaño; procesada en sumario N-420-47 por supuesto delito de agresión a fuerza armada; comparecerá en término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la plaza de Palencia.—(658).

JUZGADOS CIVILES

ARIZA PEDREÑO, Felipe (a) «el Maño»; soltero, natural de Zamora, hijo de Andrés y de Lucía, domiciliado últimamente en Madrid.—(8.184); y

CANADAS TELLO, Luis (a) «el Rici»; de veintidós años, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid.—(8.185);

Procesados en sumario 213 de 1953 por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1.

ROSA MUINOS, Alejandro; de veinte años, hijo de José y de Dolores, soltero, obrero, natural de La Silva (La Coruña), domiciliado últimamente en Sueros (Mieres); procesado en sumario 222 del año 1953 por apropiación indebida.—(8.187); y

PEREZ FERREIRA, Manuel; de treinta y un años, hijo de Juan y de María, casado, minero, natural de Moraña (Pontevedra), domiciliado últimamente en Figaredo; procesado en sumario 200 de 1953 por rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres (Asturias).—(8.188).

CORTES AMADOR, Enrique; y ROJO FUENTES, Rafael; domiciliado al parecer en La Nora (Murcia), cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesados en sumario 121 del año 1953 por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula.—(8.189).

ANDRES VELEZ, José; de veintidós años, soltero, hijo de Javier y de Leonor, natural de Zaragoza, vecino de Olite y actualmente en paradero ignorado; procesado en causa 470 de 1949 por hurto.—(8.193); y

UCAR JARAUTA, Antonio; de veintisiete años, soltero, representante, hijo de Ambrosio y de Juana, natural de Navallas, vecino de Madrid y actualmente en paradero ignorado; procesado en causa 71 de 1953 por estafa en hospedajes.—(8.195).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona.

GARCIA MARTIN, Bernabé; de veintidós años, hijo de Bernabé y de Antonia, soltero, sin oficio, natural y vecino de

Salamanca; procesado en sumario 40 de 1950 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Salamanca.—(8.196).

PRADO CORA, Manuel-Tomás-Emilio-Nicolás; soltero, de treinta años, Maestro Nacional, hijo de Nicolás y de Rosario, natural y vecino de Ribadeo, Armando Pérez, 7; procesado en sumario 104 de 1953; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense en el plazo de quince días.—(8.197).

PARDO LOPEZ, Antonio; de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Castrolcón (León) y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 234 del año 1952 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Salamanca.—(8.199).

PEDRERO MENDOZA, Andrés; de cuarenta y cuatro años, natural de Fuente Alamos, hijo de Salvador y de María, jornalero, soltero, vecino de Prat de Llobregat, domiciliado últimamente en calle Manuel Beltrán, 22, bajos; procesado en sumario 35 de 1949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliú de Llobregat.—(8.200).

PEREZ TIRADO, María, que usa también el nombre de Juana Durán Gil; de sesenta años, hija de Manuel y de María, viuda, sus labores, natural de Valencia, domiciliada en La Torrassa, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), donde dijo vivir en la calle de Montseny, 16, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 298 de 1949 por hurtos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(8.201).

FERNANDEZ MANRESA, José; natural de Orihuela, soltero, jornalero, de veintiséis años, hijo de Carmelo y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia. Porvenir, 27; procesado en sumario 7 de 1942 por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.—(8.202).

SARMIENTO VICENTE, Rafael; de veintisiete o veintiocho años, estatura regular, delgado y viste mono azul y camisa blanca; procesado en causa 224 del año 1953 por robo.—(8.204);

SANCHIS GUILLEM, Salvador; de veintinueve a treinta años, de regular estatura, delgado y viste pantalón azul y camisa blanca a motitas; procesado en causa 224/1953 por robo.—(8.205); y

GUERRERO PADILLA, Enmanuel; natural de Valencia, casado, de cuarenta y ocho años, hijo de Antonio y de Catalina, domiciliado últimamente en Valencia, calle Baia, 38, segunda; procesado en causa 252 de 1953 por abandono de familia.—(8.203).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

UTRERA GALLARDO, Manuel; ex Sargento de Caballería, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en el Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del citado Regimiento, a fin de llevar a cabo diligencia de notificación, dimanante del expediente de información instruido al mismo, en el

que le han otorgado los beneficios de pensión alimenticia solicitados

Barcelona, 16 de agosto de 1954.—El Teniente Juez Instructor, Luis Beltrán Vela.—(660).

JUZGADOS CIVILES

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Juez de Instrucción de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha he acordado citar a cualquier persona que tenga noticias del posible paradero de Alejandro Gabarri, cuyo segundo apellido se desconoce, y que últimamente residió en Bilbao, calle Cantarrana, núm. 10, bajo, gitano, sin que consten otros datos del mismo, o de su tío Ramón Gabarri, que al parecer se dedicaba a la mendicidad, conocido también por «El Maño», de unos setenta y cinco años de edad, o puedan proporcionar datos sobre las familias y residencias habituales de ambos, de sus amistades, de las actividades a que se dedicasen, de los bienes que poseyeran, de los puntos que frecuentaren, así como de cualquier otro dato que permitiera conocer el paradero de aquéllos o el de las personas que pudieran saberlo o de sus administradores o herederos de sus bienes, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de la vecindad de aquéllos a declarar sobre tales extremos.

Briviesca, 24 de agosto de 1953.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario (ilegible).—(8082).

Don Tomás González Román Fernández, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se cita y llama a los dueños de los jamos y embutidos y prendas de ropas que fueron sustraídos, en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación del edicto, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el sumario 196 de 1953, que se instruye por el delito de robo; haciéndoles al propio tiempo el ofrecimiento de acciones de que habla el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación y notificación en forma a los perjudicados, cuya filiación se ignora, así como su paradero, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cartagena, 4 de septiembre de 1953.—El Juez, Tomás González.—El Secretario, P. S. (ilegible).—(8101).

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de Instrucción de Carrión de los Condes y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por tenerlo así acordado en la pieza separada de situación personal, dimanante del sumario núm. 32 de 1950, seguido en este Juzgado contra Andrés Jiménez Máñez, y otros, por el delito de estafa, por medio del presente se requiere a la fiadora del procesado antes dicho, doña Amparo Jiménez Máñez, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Marchalenes, 25, Valencia, y habiendo residido, al parecer, también en San Cugat del Vallés (La Floresta), bajada Casa Llobet, torre Villa Cristina, núm. 3, y al parecer también en Murcia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días presente ante este Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes al procesado Andrés Jiménez Máñez, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo será adjudicada al Estado la fianza de diez mil pesetas que tiene constituida para responder de la libertad provisional del mismo.

Carrión de los Condes, 4 de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario judicial, (ilegible).—(8107).

Don Juan Rodríguez-Carretero Vergara, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Castro del Río y su partido,

En virtud del presente edicto, se cita a la Excm. Sra. Duquesa Viuda de Osuna, con residencia en Puebla de Montalbán (castillo ducal, Toledo), y actualmente en Biarritz (Francia), cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ofrecerle el procedimiento en el sumario núm. 25 de 1953, que se sigue sobre robo de botellas de vino, verificado en el castillo de su propiedad, sito en la villa de Espejo (Córdoba), contra Emilio Arroyo Serrano y otros; y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia, si no comparece, de considerarla enterada de dicho ofrecimiento.

Castro del Río, 10 de agosto de 1953.—El Juez, Juan Rodríguez-Carretero.—El Secretario (ilegible).—(8121).

Don Hermilo González Escolar, Juez de Instrucción ejerciente de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que se instruye sumario bajo el número 83 de 1953, delito hurto de tres tiendas de campaña, metidas en sus correspondientes sacos, al súbdito francés Robert Durenger, domiciliado en calle Berlaimot, Avesnes Sur Helpe (norte) Francia, en cuyo sumario se ha acordado citar por medio del presente para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para recibirle declaración sobre los hechos, e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud, 2 de septiembre de 1953.—(8127).

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Instrucción de la villa y partido de Cervera de Pisuerga.

Por la presente y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al penado Jesús Delgado Puebla, de veinte años, hijo de Flavio y de María Candelas, soltero, jornalero, natural de Herrera de Pisuerga, vecino que fué de Alar del Rey, con el fin de que en el término de veinte días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia para ordenar su ingreso en la Prisión Provincial, donde debe cumplir veintisiete días de apremio personal subsidiario por su insolvencia total aprobada y falta de consignación de la multa de mil pesetas impuesta en la sentencia firme de 5 de febrero de 1949 y ejecutable como incurso en el artículo 14 de la Ley de condena condicional de 17 de marzo de 1908, y mediante habersele dejado sin efecto por su nueva delincuencia el beneficio de remisión condicional.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial su busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Cervera de Pisuerga, 27 de agosto de 1953.—El Juez, Rafael Cano.—El Secretario (ilegible).—(8130).